



ASESORÍA JURÍDICA ANPE NAVARRA

Preguntas frecuentes Reclamación salarial — Índice de proporcionalidad

Por qué reclamar fue lo correcto. Por qué desistir ahora es lo inteligente.

1. ¿Por qué ANPE recomendó presentar la reclamación en su día?

¿Había base jurídica sólida para reclamar?

Sí. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Pamplona había estimado las reclamaciones idénticas, reconociendo el derecho al índice de proporcionalidad correcto conforme al art. 41 del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (EFPAN). La sentencia, aunque no firme, constituía una base jurídica real y suficiente para actuar. Tras su estudio por la asesoría jurídica se entendió que era viable, lo que se vio refrendado por una segunda sentencia favorable, en este caso del juzgado num. 2.

¿Cuál era el objetivo jurídico de presentar la reclamación?

El objetivo era exclusivamente interrumpir la prescripción del derecho económico. Cada mes que pasaba sin reclamar era un mes que prescribía. Quien presentó el escrito en octubre de 2025 protegió cuatro años de retroactividad. Quien esperó, perdió esos meses irrecuperablemente.

¿Supuso algún coste o riesgo hacerlo?

Ninguno. ANPE puso a disposición de cualquier docente, sin coste ni afiliación, tanto el modelo de reclamación como el de desistimiento, publicados libremente en su web. El escrito se presentaba directamente por el propio interesado ante el Registro General Electrónico de Navarra, sin intervención de abogado ni pago de tasa alguna.

2. ¿Qué ha cambiado? La sentencia del TSJ de Navarra

¿Qué ha resuelto el TSJ de Navarra?

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha revocado las sentencias estimatorias dictadas por los juzgados de instancia, avalando la postura de la Administración en cuanto a la aplicación del índice de proporcionalidad. Esta sentencia marca la doctrina que deberán seguir todos los juzgados de Navarra.

¿Cambia eso la estrategia que siguió ANPE?

No la invalida, la completa. Desde el principio, ANPE advirtió que si el TSJ resolvía en sentido contrario, la recomendación sería desistir. Eso es exactamente lo que ocurre ahora. La estrategia funcionó como estaba prevista en los dos escenarios: **favorable** → **continuar**; **desfavorable** → **desistir sin costes**.

3. ¿Por qué se recomienda ahora el desistimiento?

¿Qué ocurre si no desisto y sigo adelante?

El recorrido judicial está prácticamente predeterminado:

- ▶ El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo tendrá que seguir la doctrina del TSJ de Navarra y desestimar el recurso.
- ▶ El TSJ de Navarra no va a contradecir su propia sentencia.
- ▶ En ambas instancias habrá condena en costas, que deberá pagar el recurrente. Además de los gastos propios de todo recurso judicial.

El resultado es una doble derrota judicial con costes ciertos, para llegar al mismo punto en que se está ahora.

¿El desistimiento implica costas o alguna sanción económica?

No. El desistimiento no conlleva condena en costas ni consecuencia económica alguna.

Desistir en vía administrativa —que es donde se está ahora— cierra el expediente sin ninguna repercusión patrimonial. Es la salida limpia.

¿Es lo mismo desistir que renunciar al derecho?

No, y esta es la distinción jurídica más importante. El desistimiento (art. 93 Ley 39/2015) abandona el procedimiento concreto, pero no extingue el derecho subjetivo. La renuncia sí extingue el derecho. Quien desiste puede volver a reclamar en el futuro.

Desistir ahora = cerrar este expediente, conservando íntegro el derecho a reclamar de nuevo (si se dieran la circunstancias favorables que en estos momentos son pequeñas).

¿Puedo volver a reclamar en el futuro si hay una sentencia favorable del Tribunal Supremo?

Sí. Si el Tribunal Supremo dictara jurisprudencia favorable en los recursos de casación que están pendientes, cualquier docente que haya desistido podrá presentar una nueva reclamación, protegida por la prescripción de cuatro años a contar desde esa nueva solicitud. El derecho no habrá prescrito ni renunciado.

4. ¿No se pierde nada por haber reclamado?

¿He perdido dinero por haber presentado la reclamación y ahora desistir?

No. El resultado final es exactamente el mismo que si nunca hubiera reclamado, pero con una diferencia fundamental: ha interrumpido la prescripción durante todo el tiempo que el expediente ha estado abierto.

¿Y si hubiera salido bien la sentencia del TSJ?

Quienes reclamaron habrían cobrado hasta cuatro años de diferencias salariales más intereses, sin haber gastado un solo euro. Esa era la apuesta. Una apuesta sin riesgo de pérdida, con posibilidad real de ganancia. El resultado del TSJ ha cerrado esa vía, pero no ha generado ningún daño a quien siguió la recomendación de ANPE.

5. ¿Cómo presento el desistimiento?

¿Qué tengo que hacer?

1. Descargar el modelo de desistimiento en: documentos.anpe Navarra.es/25-26/IP/MODELO_DESISTIMIENTO.pdf
2. Presentarlo por el Registro General Electrónico de Navarra: navarra.es → Registro General Electrónico
3. En el resumen de la solicitud indicar: DESISTIMIENTO RECLAMACIÓN SALARIAL ÍNDICE PROPORCIONALIDAD

¿Necesito un abogado para presentar el desistimiento?

No. Como ocurrió con la reclamación inicial, el modelo está preparado para ser presentado directamente por el propio interesado, sin intervención de profesional externo ni coste alguno.

6. Transparencia y coherencia de ANPE

¿Estuvo ANPE informada en todo momento de los riesgos?

Sí, y así lo comunicó públicamente. En la noticia original de octubre de 2025 se advertía expresamente que la sentencia del juzgado no era firme, que el TSJ podría revocarla, y que en ese caso se valoraría el desistimiento. Toda la información y los documentos se publicaron en abierto, sin condicionarlos a la afiliación.

¿Qué distingue el asesoramiento de ANPE en este caso?

Tres cosas: transparencia desde el inicio sobre los escenarios posibles; coherencia entre lo anunciado y lo actuado; y resultado neto cero para todos los docentes que siguieron la recomendación. Nadie que haya seguido los pasos de ANPE ha perdido dinero. Eso no lo puede decir todo el mundo.